



EXPTE. 1266/2022 RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE SARGENTO DE SALVAMENTO.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Alcaldía nº10476/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de primer ejercicio de la convocatoria de tres plazas de sargento de salvamento, dictada en ejecución de sentencia nº144/23, de 2 de noviembre de 2023, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2, por la que se anula y se deja sin efecto la R.A nº8511/2023, de fecha 4 de septiembre.

2. Que en el plazo habilitado de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones a la precitada lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, han tenido entrada las siguientes:

- Oscar Teodoro González Flores: fecha 28 de noviembre de 2023 nº202304E0058590

- Unai Argote Ugarte: fecha 29 de noviembre de 2023 nº202304E0058993

Fecha 22 de noviembre de 2023 nº57688

Fecha 16 de noviembre de 2023 nº56721

3. La Sentencia nº 144/23, de 2 de noviembre de 2023, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2, por la que se anula y se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 8511/2023, de fecha 4 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para tres plazas de Sargento de Salvamento, en lo que a la exclusión de Mario Dura García se refiere.

Se reconoce el derecho de D. Mario Dura García a participar en las pruebas selectivas convocadas y condenando a la Administración local a dictar una nueva resolución por la que se incluya al actor en la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el proceso selectivo convocado.

4. La extensión de la precitada sentencia solicitada por Unai Argote Ugarte, en el Juzgado Contencioso Administrativo nº1 de Logroño con fecha, 1 de diciembre de 2023.

La providencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº1 de Logroño, de fecha 5 de diciembre de 2023 (procedimiento abreviado 100/2023), por la que se acuerda: *No ha lugar a tener por personado a D. Unai Argote Ugarte en el presente procedimiento, ya que no sostiene los intereses de la Administración, por lo que no puede comparecer como codemandado en los términos del art. 49.1 LJCA, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la extensión de efectos de la sentencia, una vez adquiera firmeza.*

El recurso de apelación interpuesto, en fecha 27 de noviembre de 2023, por el Ayuntamiento de Logroño, frente a la Sentencia nº 144/23, de 2 de noviembre de 2023 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Logroño (procedimiento abreviado 100/2023).



5. Que estudiadas las alegaciones presentadas por los interesados, analizada la documentación que obra en poder de ésta Administración de acuerdo a los fundamentos de derecho manifestados en la Sentencia 144/23 de 2 de noviembre de 2023 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Logroño y manteniendo presente que a la fecha de ésta Resolución no ha adquirido firmeza la precitada Sentencia, se propone:

- Estimar las alegaciones de Unai Argote Ugarte y en consecuencia se propone su incorporación como aspirante admitido.
- Desestimar las alegaciones presentadas por Oscar Teodoro González Flores, al no constar una antigüedad de 2 años de servicios en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios, Categoría de Cabo de Salvamentos.

6. La propuesta formulada por la DG del Conocimiento y Competencias Profesionales.

RESUELVE:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones suscritas por Oscar Teodoro González Flores de fecha 28 de noviembre de 2023 nº202304E0058590, en virtud de lo manifestado en los expositivos 3, 4 y 5.

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de 3 plazas de Sargento de Salvamento.

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Argote Ugarte Unai	***3387**
Durá, García, Mario	***0490**
Lopez, Jimenez, Sergio	***0310**
Martinez, Gonzalez, Miguel Angel	***2822**
Muñoz, Hervias Roberto	***4640**
Serrano Sáenz Javier	***6487**
Sinovas Gomez Rafael	***9528**
Villena Cucho Francisco Javier	***8519**

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
---------------------------	------------	---------------



González Flores Oscar Teodoro	***0826**	No cumple los requisitos Base 2.1. Condición de funcionario de carrera en Ayto de Logroño al menos 2 años de servicios prestados en categoría de Cabo de Salvamento.
Leon Perez Daniel	***9977**	No cumple los requisitos Base 2.1. Condición de funcionario de carrera en Ayto de Logroño al menos 2 años de servicios prestados en categoría de Cabo de Salvamento.
Lopez Aragón Eduardo	***9376**	No cumple los requisitos Base 2.1. Condición de funcionario de carrera en Ayto de Logroño al menos 2 años de servicios prestados en categoría de Cabo de Salvamento.

TERCERO: La incorporación de Unai Argote Ugarte como aspirante admitido en la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, queda condicionada a la resolución del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Logroño, en fecha 27 de noviembre de 2023, frente a la Sentencia nº 144/23, de 2 de noviembre de 2023 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Logroño (procedimiento abreviado 100/2023).

El Alcalde

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 14/12/2023